



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 086-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Octubre de 2015.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Octubre del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la consejera por la Provincia de Castrovirreyna solicitó informe de las áreas competentes (Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina de Logística), sobre el estado situacional de las obras involucradas con cartas fianzas de COOPEX, y luego de ser sustentadas ante el pleno se acuerda conformar una comisión investigadora.

Que, el Artículo 69° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica prescribe que las Comisiones de Investigación son las encargadas del estudio, la investigación y el dictamen de los asuntos puestos en su conocimiento en aplicación del Acuerdo de Consejo:

Que, estando a lo señalado en los fundamentos anteriores resulta necesario conformar una Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades incurridas por funcionarios del Gobierno Regional Huancavelica en los procesos de selección de obras, involucradas con Cartas Fianzas de COOPEX.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 086-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Octubre de 2015.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Investigadora respecto a las presuntas irregularidades incurridas por funcionarios del Gobierno Regional Huancavelica en los procesos de selección de obras, involucradas con Cartas Fianzas de COOPEX, la misma que estará integrada por:

Ing. LUCHA ANYOSA ESCOBAR Quien preside.
Srta. DIANI KAROL BELLIDO MANTARI
Ing. ALBERTO DÁVILA PERALTA

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


ING. ALBERTO DÁVILA PERALTA
CONSEJERO DELEGADO